



## **AJUNTAMENT DE RUGAT**

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE 2024.**

#### **ASISTENTES**

##### **SR. ALCALDE**

D. Jorge Escrivá García

##### **SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Lorena Juan Calabuig

D. Hugo Gomar Calabuig

D. Felipe Ortolá Codina

D<sup>a</sup> Noelia Montaner Montaner

##### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

En Rugat, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

**1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

#### **2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 52: Adjudicación contrato menor obras a Multi Riego CB
- Resolución nº 53: Adjudicación contrato menor servicios a F.G.C.
- Resolución nº 54: Licencia de obras J.L.L.G.
- Resolución nº 55: Subsanación solicitud ayudas económicas a los municipios para la gestión forestal y la prevención de incendios forestales 2024
- Resolución nº 56: Licencia de obras V.M.L.

#### **3º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 51 DE FECHA 27 SEPTIEMBRE 2024**

Vista la convocatoria del Área de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) de la Diputación de Valencia para la concesión de ayudas económicas a los municipios para la gestión forestal y la prevención de incendios forestales 2024

#### **SOLICITA:**

1. Las siguientes subvenciones, de acuerdo con las modalidades establecidas en el punto Tercero de la referida convocatoria



## AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

Solicitud	Subvención	Importe (€)
X	Modalidad B.1 Prevención de incendios forestales. Trabajos de prevención de incendios forestales.	9.488,39 €
X	Modalidad B.2 Prevención de Incendios Forestales. Inversiones de prevención de incendios forestales.	6.325,59 €
	<b>TOTAL</b>	15.813,98 €

<b>B.1 Trabajos de prevención de incendios forestales.</b>					
Codificación	Denominación de la actuación	Unidades (ha/km/ud) A (si procede)	Precio unitario B (si procede)	Coste de la actuación (€) A x B	Importe solicitado
B.1.5.	Actuaciones	5.410 m <sup>2</sup>	1,6214 €/m <sup>2</sup>	8.771,77 €	8.771,77 €
	Gestión de residuos				95,88 €
	Honorarios				620,74 €
				<b>TOTAL</b>	9.488,39 €

<b>B.2 Inversiones de prevención de incendios forestales.</b>					
Codificación	Denominación de la actuación	Unidades (ha/km/ud) A (si procede)	Precio unitario B (si procede)	Coste de la actuación (€) A x B	Importe solicitado
B.2.2.	Creación de puntos de agua	2	2.121,54	4.243,08	4.243,08€
B.2.4.	Compra de maquinaria forestal	1	1.659,01	1.659,01	1.659,01 €
	Honorarios				423,50 €
				<b>TOTAL</b>	6.325,59 €

2. Comprometerse a cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios en la presente convocatoria y en la normativa general de subvenciones y en el resto de normativa general y sectorial de aplicación.



## **AJUNTAMENT DE RUGAT**

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

### **4º DAR CUENTA DE LA SOLICITUD ADHESION A DIPUTACION DE VALENCIA PROYECTO DIVALCLOUD**

Por la Alcaldía se procedió a dar a conocer la solicitud formulada para la adhesión al proyecto Divalcloud, que se transcribe a continuación:

PRIMERO- Aprobar la adhesión de este ayuntamiento al Proyecto de la Diputación de Valencia DIVALCLOUD, que será costado y mantenido por la Diputación sin coste alguno para este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Este compromiso supone únicamente la autorización para que se produzcan los servicios de DIVALCLOUD por parte de la Diputación de Valencia, siempre que esto sea posible y se cumplan los requisitos técnicos para ello por parte del ayuntamiento, así como la prestación de colaboración con los trabajos que conlleve la realización de dicha implantación y su posterior servicio y soporte.

TERCERO.- Igualmente el ayuntamiento asume el compromiso de mantenerse adherido al proyecto en las condiciones indicadas, durante la vigencia este, 31 de julio de 2027 (prorrogable un año), sin perjuicio de que, de acuerdo con su plena autonomía, decida por las razones que estime oportuno utilizar, además de esta, otras soluciones informáticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 20 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**